



Términos de Referencia para la Contratación
del
Gestor de coordinación y supervisión

Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable otorgada por el BCIE a favor de la OISS, para la elaboración, consenso y apoyo en la implementación de la Política Regional de Protección Social (PRPS) para Centroamérica, y teniendo en cuenta los lineamientos fijados por la OISS y el BCIE.

Agosto 2023

Contenido

1.	Antecedentes	3
2.	Objeto de la Consultoría	4
3.	Actividades	4
4.	Plazo de la Consultoría	5
5.	Productos a Entregar	5
6.	Presupuesto y Forma de Pago	6
7.	Coordinación y Supervisión	7
8.	Matriz de evaluación	7
9.	Información solicitada.....	8
10.	Listas de contrapartes prohibidas	8
11.	Integridad	8
12.	Confidencialidad de la Información.....	8

1. Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en su rol de organismo multilateral de desarrollo, reconoce la importancia que el bienestar de los ciudadanos, a través del desarrollo del capital humano en sus necesidades más básicas, representa el principal medio para contribuir a la reducción de la pobreza y el bienestar social y por ende al crecimiento económico, equidad de género y sostenibilidad ambiental en la región.

La salud es uno de los pilares más fundamentales para el desarrollo humano de una nación. Los hospitales son entendidos como centros de referencia social, son centros de atención permanente que concentran hasta el 87% de los presupuestos sobre el cuidado de la salud. Específicamente, el desarrollo de la protección social y el fortalecimiento de la gestión son dos retos a los que los sistemas de seguridad social deben responder, en particular para superar los efectos de la pandemia.

El BCIE en cumplimiento de su Estrategia Institucional 2020-2024 posee como una de sus acciones estratégicas mejorar la eficiencia del capital humano a través de la inversión en salud y educación potenciando así las capacidades humanas a favor de la productividad laboral, por lo que se contemplan lineamientos que permiten emprender una iniciativa como la propuesta para apoyar la protección social en Centroamérica.

En este contexto, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) como organismo internacional, de carácter técnico y especializado, tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en seguridad social y, en general, en el ámbito de la protección social.

Por su parte, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en especial el Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (CISSCAD) han sostenido reuniones con la sede del Centro de Estudios de la OISS en Cartagena de Indias con el fin de fundamentar la línea de trabajo que consoliden una iniciativa regional conjunta, orientada a fortalecer la formalidad y la cobertura de la protección social, como ruta para consolidar la reactivación económica de la región.

Es así, como la OISS mediante Nota del 28 de noviembre de 2022, solicita apoyo al BCIE para la elaboración de la Política Regional de Protección Social en dos fases.

Para la primera fase, se requiere un profesional experto que apoye a la Coordinación General e Interinstitucional del Convenio en la articulación con los actores necesarios, en el desarrollo y cierre del convenio.

2. Objeto de la Consultoría

Realizar la gestión de coordinación y supervisión del convenio, apoyando al Asesor y Coordinador General e Interinstitucional del mismo, en la articulación con los actores y actividades necesarias para el desarrollo y cumplimiento del convenio.

Organizar y apoyar los diferentes procesos que requiera la OISS durante la construcción de la Política Regional de Protección social (PRPS) para Centroamérica. Dicho proceso conlleva a acompañar, revisar y analizar los procesos de políticas y programas de protección existentes, así como su aplicación en el contexto centroamericano; el proceso de relacionamiento y seguimiento con las diferentes instancias para contribuir a la adopción de políticas de protección social. De igual forma se requiere el acompañamiento para la coordinación y realización de la cumbre de protección social.

3. Actividades

A continuación, se detallan las principales actividades a realizar para alcanzar el objetivo planteado:

1. Elaborar las recomendaciones necesarias durante el desarrollo de la fase uno del proyecto, en especial a lo relacionado con los diferentes procesos de contratación, en el Plan de Acción del Informe PRPS.
2. Acompañar y apoyar a la Coordinación del convenio en el relacionamiento y realización de las agendas con el SICA y los demás actores que requiera el convenio en los diálogos sociales para la elaboración de la Política Regional de Protección Social.
3. Proyectar, apoyar y monitorear el cronograma de las agendas con el SICA y de los diálogos sociales.
4. Promover la adopción de las políticas públicas en materia de protección social y el acogimiento de plataformas y herramientas de diálogo social.
5. Realizar sesiones de trabajo y eventos para socializar las propuestas de políticas públicas en materia de protección social.
6. Apoyar en el análisis de las políticas públicas y programas de protección social existentes en Latinoamérica y asesorar sobre la formulación y recomendación al respecto.
7. Acompañar y asistir a las diferentes instancias para llevar a cabo actividades necesarias para contribuir a la adopción de la política regional de protección social en cada país.
8. Analizar y acompañar a la OISS y al SICA en la elaboración de las propuestas de principios y elementos estratégicos que sirvan de sustento a la política.
9. Asesorar en la elaboración de planes de acción para la implementación de la Política Regional de protección Social en cada uno de los países del SICA.
10. Diseñar e implementar la metodología para llevar a cabo la Primera Cumbre sobre Protección Social.
11. Acompañar y adelantar las gestiones necesarias para la realización de la cumbre de protección social y liderar la elaboración del documento de memoria de la cumbre.

12. Acompañar el diseño e implementación de políticas públicas y las reformas institucionales que se requieran en la región para procurar la definición de proyectos de cooperación y aplicación de fuentes que permitan el desarrollo de proyectos con ese propósito.
13. Acompañar el diseño e implementación de políticas públicas y las reformas institucionales que se requieran en la región para procurar la definición de proyectos de cooperación y aplicación de fuentes que permitan el desarrollo de proyectos con ese propósito.
14. Realizar consolidación, apoyo, seguimiento, y acompañamiento en la elaboración de todos los entregables e informes requeridos para tramitar cada desembolso del Convenio.

4. Plazo de la Consultoría

La consultoría tendrá un plazo de duración de cinco (5) meses, a partir de la firma de contrato.

5. Productos a Entregar

No.	Producto	Plazo de entrega
1	El cronograma, metodología e indicados el detalle de datos de los actores a invitar en las agendas con el SICA y los Diálogos Sociales.	Un (1) mes después de firmado el contrato.
2	Construido y socializado el documento de memoria de las agendas y actividades desarrolladas con el SICA y el CISSCAD que van a contribuir a la adopción de la política regional de protección social, incluyendo las actividades y esfuerzos que se vienen realizando a nivel regional en la adopción de la política regional de protección social.	Dos (2) meses después de firmado el contrato.
3	El documento de memoria de las reuniones, mesas de trabajo y eventos que impulsen la consideración de políticas públicas en materia de protección social desde el diálogo social.	Tres (3) meses después de firmado el contrato.
4	El documento de metodología y planeación de la primera cumbre de protección social en la región.	Cuatro (4) meses después de firmado el contrato.
5	Documento de la memoria de la primera cumbre de protección social en la región, documento que consolide el Informe final del PRPS y la Radicación de la solicitud del último desembolso del convenio.	Quinto (5) meses después de firmado el contrato.

Todos los documentos deben haber sido previamente aprobados.

6. Presupuesto y Forma de Pago

Para esta consultoría se dispone de un presupuesto de hasta US\$12,500.00 (Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América), los cuales se pagarán en pesos colombianos a la tasa de cambio bancaria del día de pago, tomando en consideración la legislación colombiana. Para las personas residentes fuera de Colombia se pagará en dólares y el cambio en cada país se efectuará de acuerdo con las normas internas de cada país.

Distribuidos de la siguiente manera:

No.	Producto	Porcentaje sobre pago total	Tiempo de entrega de la cuenta de cobro con sus anexos respetivos
1	Elaborar el cronograma, metodología y actores a invitar en las agendas con el SICA y los Diálogos Sociales.	20%	Un (1) mes después de firmado el contrato.
2	Construir y socializar el documento de memoria de las agendas y actividades desarrolladas con el SICA y el CISSCAD que van a contribuir a la adopción de la política regional de protección social, incluyendo las actividades y esfuerzos que se vienen realizando a nivel regional en la adopción de la política regional de protección social.	20%	Dos (2) meses después de firmado el contrato.
3	Elaborar el documento de memoria de las reuniones, mesas de trabajo y eventos que impulsen la consideración de políticas públicas en materia de protección social desde el diálogo social.	20%	Tres (3) meses después de firmado el contrato.
4	Elaborar el documento de metodología y planeación de la primera cumbre de protección social en la región.	20%	Cuatro (4) meses después de firmado el contrato.
5	Elaborar el documento de la memoria de la primera cumbre de protección social en la región. Consolidar el Informe final del PRPS y presentar la Radicación de la solicitud del último desembolso del convenio.	20%	Quinto (5) meses después de firmado el contrato.

Nota: El monto de los honorarios incluye cualquier tipo de gastos como viajes, alojamientos, tiquetes aéreos, etc.

7. Coordinación y Supervisión

La coordinación y supervisión de los servicios estará a cargo de la Directora Adjunta del Centro Regional de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS para Colombia y el Área Andina y cuando corresponda con las instancias del SICA, específicamente la CISSCAD.

8. Matriz de evaluación

El Consultor prestador del servicio, en adelante denominado "EL CONSULTOR", deberá reunir las siguientes características:

Criterios y Subcriterios		Puntaje	Puntaje Mínimo para calificar
1. Nivel Académico y conocimientos		<i>Indicar puntaje entre 10 - 20</i>	<i>Indicar puntaje</i>
1.1	Profesional graduado en el área de las ciencias administrativas y contables	<i>Cumple / No cumple</i>	
1.2	Título superior o equivalente a MBA y Postgrado en el área de las ciencias administrativas y de tributación.	10	20
2. Experiencia General		<i>Indicar puntaje</i>	<i>Indicar puntaje</i>
2.1	Experto internacional en políticas públicas, que haya trabajado o asesorado entidades públicas, privadas y/o banca multilateral, en implementación y ejecución de políticas públicas.	10	10
3. Experiencia Específica		<i>Indicar puntaje</i>	<i>Indicar puntaje</i>
3.1	Experiencia específica mínima de 8 años, vinculados con asociaciones o instituciones públicas.	10	10
3.2	Experiencia específica mínima en temas relacionados con protección social.	10	10
3.3	Experiencia específica mínima en la coordinación y/o asesoramiento en la elaboración de políticas públicas.	10	10
3.4	Experiencia específica mínima en análisis de políticas públicas y en el manejo de relaciones interinstitucionales.	10	10
3.5	Experiencia específica mínima en el diseño de mecanismos de monitoreo y seguimiento a proyectos relacionados con protección social.	10	10
3.6	Experiencia en el diseño de mecanismos de monitoreo y seguimiento a proyectos relacionados con protección social.	10	10
3.7	Experiencia en estructuración de proyectos.	10	10
3.8	Experiencia en organización, coordinación y realización de eventos.	10	10
Puntaje total		100	100

* *Dependiendo del alcance de la consultoría, podrán agregarse otros criterios y subcriterios acordados entre la OISS con el Banco.*

9. Información solicitada

- Expresión de interés en participar en el proceso de manera específica (Anexo 1.)
- Hoja de vida
- Declaración del consultor (Anexo 2) formará parte de la Hoja de Vida.
- Documentación soporte de las acreditaciones de la Hoja de Vida.
- Declaración jurada (Anexo 3).

10. Listas de contrapartes prohibidas

El adjudicatario para ser elegible no podrá encontrarse incluido en las listas de contrapartes prohibidas del BCIE y reconocidas por el BCIE, las cuales son:

- i. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU): <https://scsanctions.un.org/search/>
- ii. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE). Para lograr acceso se deberá crear una cuenta gratuita dentro de la plataforma de la UE: <https://webgate.ec.europa.eu/fsd/fsf#!/files>
- iii. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM): <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>.
- iv. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC): <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- v. Lista “HM Treasury Consolidated List of Targets”: <https://sanctionssearch.ofsi.hmtreasury.gov.uk/>
- vi. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE.

11. Integridad

Este Apéndice formará parte integral del contrato, por lo que la Contraparte acepta cada una de las disposiciones allí estipuladas. Ver anexo N° 4 Disposiciones sobre integridad.

12. Confidencialidad de la Información

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, el Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades

u operaciones de esta consultoría, sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.